



ACUERDO INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO Y LA PARTICIPACIÓN INFANTIL EN LA PROVINCIA DE VALÈNCIA

La población total de la Comunidad Valenciana en el año 2019, ascendía a 5.003.769 habitantes de los que aproximadamente 888.900 son menores de edad. Este colectivo representa el 17,76 % del total de habitantes, y por tanto, está acogido a la Convención sobre los Derechos del Niño.

Antecedentes

El presente documento es el fruto de la labor de las siguientes entidades: Consejo de Participación Infantil de la Ciudad de Burjassot, Diputación de Valencia, Ayuntamiento de Burjassot, Consejo Independiente de Protección de la Infancia, Voluntariado

En el año 2017 la ciudad de Burjassot recibe el proyecto internacional Gira por la Infancia que acogió durante un día a 150 expertos en infancia y adolescencia procedentes de 25 países y 3 continentes. Tras dicha visita, dichos expertos le conceden a Burjassot el reconocimiento de "Ciudad Responsable con la Infancia". En el año 2018 Gira por la Infancia inicia su recorrido en dicha ciudad con un gran concierto por la paz y con la participación como ponente de D. Federico Mayor Zaragoza, ex-director general de la UNESCO. Igualmente visita la ciudad D^a. Sara Oviedo Fierro, ex-vicepresidenta del Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas. En el año 2019, el alcalde de la ciudad de Burjassot, D. Rafael García García es reconocido como "Alcalde Promotor de Buen Trato" y participa como ponente en el II Congreso Mundial sobre Infancia y Adolescencia, que para conmemorar el XXX Aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño es celebrado en Tetuán, Marruecos.

Por un Acuerdo Institucional por la Infancia y la Adolescencia

En nuestro contexto social no es fácil prevenir los problemas que afectan a la infancia y a la adolescencia ni atender a los numerosos casos que requieren apoyo, protección o tratamiento, por lo que la comunidad social debe aprovechar al máximo el potencial de acción que tiene al respecto. Para ello resulta necesario superar las barreras externas e internas que dificultan su adecuada implantación y la efectividad de las intervenciones, así como avanzar en la alianza con los distintos agentes sociales que, de una forma u otra, también tienen un papel importante en la protección de la infancia y en el fomento del pleno desarrollo personal y comunitario de las futuras generaciones de adultos.

Nuestro propósito con este Acuerdo Institucional es sumar voluntades para que nuestras entidades sean auténticos espacios de Protección y de Buen Trato para la infancia; tanto frente a las amenazas que detectamos en el entorno de la infancia y la adolescencia (familia, escuela,

espacio público, administración,...) como para las que pudieran existir dentro de nuestras propias entidades.

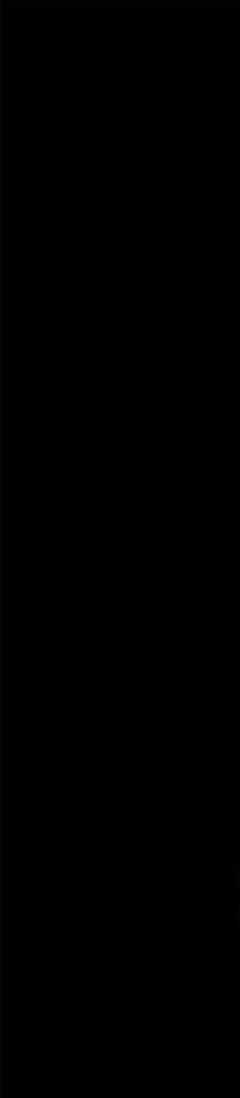
Este compromiso ha sido asumido en la **LEY 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la adolescencia** que recoge expresamente en su artículo 1: *“El objeto de esta ley es el reconocimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia y el principio de corresponsabilidad de toda la sociedad, las administraciones públicas y las familias, así como el establecimiento del marco normativo que defina las políticas públicas en este ámbito y su distribución de competencias y medidas de coordinación”* y en su artículo 7: *“Las personas menores de edad gozarán de los derechos que les reconocen la Constitución y los tratados internacionales de los que España sea parte, especialmente la Convención de derechos del niño de Naciones Unidas y la Convención de derechos de las personas con discapacidad, y de los demás derechos garantizados en el ordenamiento jurídico, sin discriminación alguna por razón de nacimiento, nacionalidad, raza, sexo, discapacidad o enfermedad, religión, lengua, cultura, opinión o cualquier otra circunstancia personal, familiar o social. La presente ley y sus normas de desarrollo se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales de los que España sea parte y, especialmente, de acuerdo con la Convención de los derechos del niño de Naciones Unidas y la Convención de derechos de las personas con discapacidad. Los poderes públicos garantizarán el respeto de los derechos de las personas menores de edad y adecuarán sus actuaciones a la presente ley, a la normativa estatal y a la mencionada normativa internacional”*.

Acordamos

Asumir el compromiso de impulsar las políticas de infancia y adolescencia en la Provincia de València con el objetivo de mejorar la vida de los niños y niñas, reconociendo e impulsando sus derechos y, por tanto, transformando a mejor las comunidades locales para el presente y el futuro, movilizando los recursos necesarios para asegurar un desarrollo humano y solidario basado en el principio del interés superior del niño y de la niña.

Para ello, firmamos nuestro compromiso de coordinación efectiva para el impulso y desarrollo de los siguientes diez acuerdos:

1. Trabajar conjuntamente para compartir aprendizajes y buenas prácticas y fomentar la expansión de la Promoción del Buen Trato y la Participación Infantil dentro de nuestras entidades y de la sociedad de la Comunidad Valenciana en general.
2. Comprometernos con la promoción del buen trato y la participación infantil, que implica cambios sistémicos y en la formación de los profesionales, así como cambios en la cultura organizacional en cada una de las entidades.
3. Apoyar y fomentar la elaboración de planes de infancia, en el nivel provincial y local, en los que se establezcan las prioridades y metas basadas en las necesidades específicas y que permitan el diseño de acciones preventivas que posibiliten que los niños y las niñas puedan crecer en un entorno familiar y social en armonía y sin violencia.
4. Apoyar y fomentar la creación de Consejos de participación de los niños, niñas y adolescentes, en el nivel provincial y local, en los que se incorpore la participación real de la infancia y la adolescencia en los asuntos públicos que les afecten, de acuerdo a sus capacidades, necesidades e intereses, escuchándoles y tomando en cuenta sus aportaciones.

- 
5. Apoyar y fomentar la creación de mesas de promoción de buen trato y participación infantil, en el nivel provincial y local, de composición intersectorial, que permitan el desarrollo y refuerzo de políticas intersectoriales que fomenten la corresponsabilidad pública y el trabajo en red.
 6. Fomentar servicios y programas para apoyar la parentalidad positiva de las familias en el ejercicio de sus responsabilidades en el cuidado, la educación y el desarrollo integral de los niños y niñas.
 7. Fomentar servicios y programas que empoderen a las familias para aumentar su calidad de vida y la de sus hijos e hijas menores, evitando su exclusión social y reduciendo las desigualdades.
 8. Garantizar los derechos de los niños y las niñas, especialmente de quienes son más vulnerables, como eje primordial de todos los programas y servicios, estableciendo mecanismos que posibiliten su conocimiento, divulgación y sensibilización.
 9. Aplicar un enfoque basado en los derechos del niño y de la niña poniendo de relieve la inversión en infancia en la elaboración de los presupuestos, garantizando los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la infancia y la adolescencia y estableciendo un sistema de seguimiento de la asignación.
 10. Organizar y colaborar en la difusión, preparación y participación, una vez al año y coincidiendo o próximo a la fecha del día internacional de los derechos de la infancia (20 de noviembre), de un encuentro internacional sobre promoción de buen trato y participación infantil, donde expertos de diferentes lugares, profesionales, responsables políticos y consejos de participación infantil puedan compartir experiencias sobre buenas prácticas en la materia, animando a municipios y profesionales a iniciarse en procesos de promoción de buen trato y participación infantil.

Y para que conste, los y las abajo firmantes asumimos los compromisos contenidos en el presente Acuerdo Institucional para la Promoción del Buen Trato y la Participación Infantil en la Comunidad Valenciana, trasladando a toda la sociedad la firme unión institucional por la lucha, la protección y el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Valencia, 7 de Julio de 2020



ENTIDADES FIRMANTES

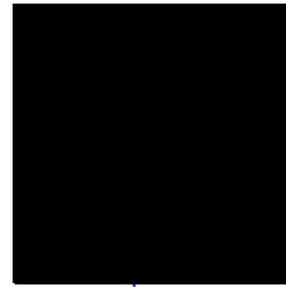


Blanca García García

Consejo de Participación Infantil de Burjassot

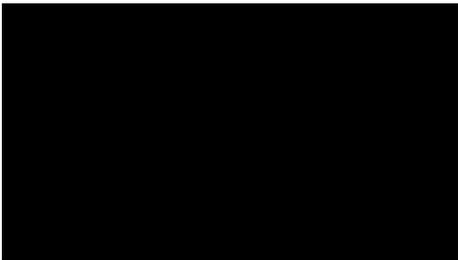


Sergio Cano Pomer



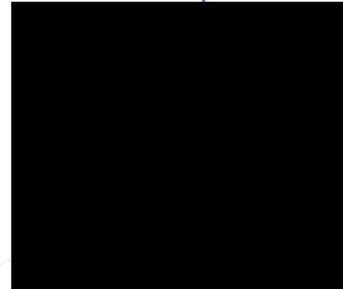
Antoni F. Gaspar Ramos

Diputación de Valencia



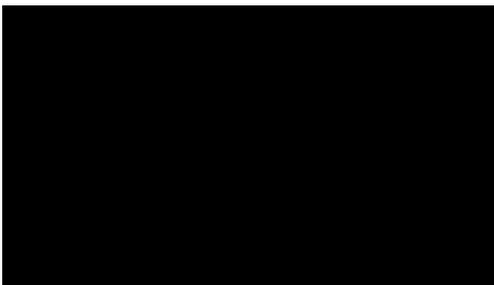
Rafael García García

Ayuntamiento de Burjassot



Manel Fernández Roca

Voluntariado



Antonio Salvador Jiménez Hernández

Consejo Independiente de Protección de la Infancia

